



2017 - "Año de las energías Renovables"



POSADAS, 03 de Abril de 2017

**VISTO:** la Ordenanza N° 082/16 que aprueba el Reglamento de Actividades de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** es necesario reglamentar la presentación de proyectos.

**QUE** en la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología se consensuó un Cronograma y circuito para la acreditación formal de actividades de Ciencia y Tecnología.

**QUE** no existen objeciones que formular.

**POR ELLO:**

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Cronograma y Circuito para la acreditación formal de actividades de Ciencia y Tecnología, que obra en el Anexo I de la presente.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y cumplido, ARCHIVAR.-**

RESOLUCION N° 0371-17

**Dr. PEDRO DARIO ZAPATA**  
Secretario General de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Misiones

**Dr. JAVIER GORTARI**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Misiones

**ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**LUCIANA GABRIELA ARIAS**  
Auxiliar Administrativa  
Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas  
Universidad Nacional de Misiones

**ANEXO I**

**Cronograma y circuito para la acreditación formal de actividades de CyT**

N°	Paso (detalle)	Responsable	Programa de I+D+i+t	Proyecto Investigación	PDTS	Trabajo de Investigación
1	<b>Carga de proyectos:</b> Cargar proyecto en el Sistema SASPI por los docentes-investigadores.	Docentes - Investigadores	permanente	Conv. Anual Jun - Ago	permanente	permanente
2	<b>Formalización:</b> Presentación de la carátula del proyecto firmada a la UA. Los PDTS deberán ir acompañados por el convenio y carta de adopción.	Docentes- Investigadores	permanente	Agosto	permanente	permanente
3	<b>Procesabilidad SGCyT:</b> Relevamiento de proyectos cargados en el sistema. La SGCyT relevará los proyectos cargados y solicitará la formalización de los mismos a cada UA junto a una confirmación de estado del proyecto respecto a la solicitud de incentivo (únicamente éstos últimos se cargarán en el aplicativo de la SPU).	SGCyT	permanente	Septiembre	permanente	permanente
4	<b>Procesabilidad UA:</b> Relevamiento de proyectos cargados y formalizados en el sistema por cada UA y comunicación a la SGCyT. Confirmación de estado del proyecto respecto a la solicitud de incentivo (únicamente éstos últimos se cargarán en el aplicativo de la SPU).	UA	permanente	Septiembre	permanente	permanente
5	<b>Admisibilidad:</b> Serán admitidos ÚNICAMENTE los proyectos cargados al sistema SASPI y formalizados. (1)	SGCyT	permanente	Septiembre	permanente	permanente
6	<b>Publicación de admitidos:</b> Listado de proyectos admitidos. (1)	SGCyT	permanente	Septiembre	permanente	permanente
7	<b>Evaluación de proyectos admitidos:</b> se llevará adelante el proceso de evaluación por sistema conforme establece el reglamento. Al menos 2 evaluaciones positivas serán necesarias para aprobar el proyecto.	UA	permanente	Sep - Dic	Comisión Ad-Hoc SGCyT	permanente
8	<b>Resolución CD:</b> Por cada uno de las UA (la resolución deberá subirse al sistema SASPI para validar el proyecto)	UA	De acuerdo a cada UA	De acuerdo a cada UA	De acuerdo a cada UA	De acuerdo a cada UA
9	<b>Validación:</b> únicamente los proyectos aprobados con resolución de CD serán considerados proyectos válidos.	SGCyT	permanente	permanente	permanente	permanente
10	<b>Carga a sistema de incentivos (2)</b>	SGCyT	-	Diciembre	Diciembre	-
11	<b>Envío al MinCyT de PDTS (3)</b>	SGCyT	-	-	Diciembre	-

(1) Únicamente los admitidos serán evaluados. Los proyectos que no completen el circuito NO SERÁN CONSIDERADOS VALIDOS y serán eliminados del sistema.

(2) Durante diciembre se cargarán los proyectos con evaluación finalizada y aquellos con media evaluación. Los proyectos restantes al iniciar el siguiente año.

(3) Para el envío de los PDTS al MinCyT podrá requerirse datos adicionales a los directores.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
**LUCIANA GABRIELA ARIAS**  
 Asesora Administrativa  
 Direc. Gral. de Aplicaciones Administrativas  
 Universidad Nacional de Misiones

  
**Dr. PEDRO DARIO ZAPATA**  
 Secretario General de Ciencia y Tecnología  
 Universidad Nacional de Misiones

  
**Dr. JAVIER CORTARI**  
 RECTOR  
 Universidad Nacional de Misiones